



Municipalidad de General Pueyrredon
2025

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCIÓN - Ana Fidelina Barrios - Prórroga Designación Docente - EX-2025-00419779- -
MUNIMDP-DVD#SE

VISTO el EX-2025-00419779- -MUNIMDP-DVD#SE y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Educación a los fines del mantenimiento de servicios esenciales para la población, solicita la prórroga de la designación de la agente Ana Fidelina Barrios, en la Escuela N° 15 “Juan A. Fava”

Por ello, en uso de las facultades delegadas mediante DECFC-2023-3124-E-MUNIMDP-INT

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN

R E S U E L V E

Artículo 1°.- Prorrogar a la agente **ANA FIDELINA BARRIOS** (Legajo N° 29014/61 – CUIL 27-21659763-5) como ORIENTADOR EDUCACIONAL (C.F. 9-31-99-06) N° de orden R 3714 con carácter suplente, **a partir del**

19 de junio y hasta el 18 de julio de 2025 o reintegro del titular o cese de funciones con expresión de causa, en la Escuela N° 15 “Juan A. Fava” (U.E. 08-02-2-1-2-15), en reemplazo de la agente Ana María Daconte (Legajo N° 27.360/70), en licencia por enfermedad personal, accediendo al cargo por Listado Oficial.

ARTÍCULO 2°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR FUNCIÓN DIFERENCIADA** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 3°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN REMUNERATIVA 03/2014** de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículos 1° durante el período que allí se indica, la **BONIFICACIÓN ESPECIAL DOCENTE**, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 5°.- Prorrogar el pago, a la agente mencionada en el Artículo 1° durante el períodos que allí se indica, la **BONIFICACIÓN POR UBICACIÓN DOCENTE** (Desfavorable I) del TREINTA POR CIENTO (30%) del sueldo básico que percibe, de conformidad con lo establecido en la Ordenanza de Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°.- El egreso que demande el cumplimiento a lo dispuesto deberá imputarse a:

Para Art. 1° corresponde:

Programático	Fin/Fun	Institucional	UER
25-00-00	3-4-2	1-1-1-01-06-000	10

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA
------------------	--------------------------------------

DESIGNACIÓN CARGO	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
-------------------	------	-----	-----	-------	-----	--------------

Suplencia Docente	1	2	1	4	-	110
-------------------	---	---	---	---	---	-----

BONIFICACIONES	Inc.	P.P	P.p	P.Sp.	Ap.	Fte. Fin.
----------------	------	-----	-----	-------	-----	--------------

Bonificación por Función Diferenciada	1	2	2	1	3	110
---------------------------------------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación Desfavorable I	1	2	2	1	2	110
-----------------------------	---	---	---	---	---	-----

Bonificación Remunerativa 03/14	1	2	2	1	14	110
---------------------------------	---	---	---	---	----	-----

Bonificación Especial Docente	1	2	2	3	-	131
-------------------------------	---	---	---	---	---	-----

ARTÍCULO 7º.- Registrar, dar al Boletín Municipal y comunicar por la Dirección de Recursos Humanos.